



MINISTERIO
DE SALUD

PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO
INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF No. 9065-SV

San Salvador, 04 de diciembre de 2023

NOTA ACLARATORIA N° 2

Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. CSJ-151-MINSAL-GO-RFB

"SUMINISTRO DE CAMAS HOSPITALARIAS"

El ministerio de Salud, a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos (UCPCSJ), informa a todas las personas que obtuvieron el documento de invitación No CSJ-151-MINSAL-GO-RFB, denominado "Suministro de Camas Hospitalarias", que ha emitido la Aclaración No. 2, al referido documento de invitación.

Se aclara lo siguiente:

1. **PREGUNTA:** En la sección II DATOS DE LA LICITACION (DDL), el literal IAL 2.1 en la página 43 detalla que el monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento es de Doscientos Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00). Solicitamos se detalle/confirme el presupuesto asignado para cada uno de los lotes por separado, debido a la cantidad de equipos requeridos para cada uno de ellos, adicional a que existe otro proceso de SDO No. CSJ-143-MINSAL-GO-RFB denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA USO EN QUIROFANOS" que posee el mismo número de préstamo BIRF No. 9065-SV, por lo que le solicitamos aclarar:

RESPUESTA: Se aclara que el monto de \$250,000,000.00 es el monto general de Convenio de préstamo 9065-SV, bajo dicho convenio se ejecutan los procesos en referencia, y estos procesos contienen criterios de evaluación, por lo que el presupuesto de la compra no se divulga.

2. **PREGUNTA:** En la Sección II Datos de la Licitación (DDL), en la IAL 14.8 (a) (iii) y (c) (v) en la página 44 detalla: "Destino Final (hospitales de acuerdo a la distribución de los bienes detallada en la CGC 1.1 (o)...sigue" y en la CGC 1.1 (o) de la página 150 a 152 detallan los lugares de entrega y cantidades a cada hospital por ítem. También en el Cuadro Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Sección VII página 108 y 109 detalla las cantidades por lote cada una de las entregas. Sin embargo debido a que el destino final de entrega es según lo detallado en la CGC 1.1 (o) en los diferentes hospitales de la red nacional solicitamos aclarar si la recepción de los equipos para cada una de las entregas será en el Almacén el Paraíso del Ministerio de Salud y posteriormente serán distribuidos a cada hospital según el detalle del CGC 1.1 (o), o por el contrario confirmar la cantidad y lugar de destino para cada una de las entregas requeridas, de acuerdo al listado de hospitales donde serán entregados los equipos.

RESPUESTA: Las entregas serán en cada hospital detallado en el cuadro de distribución. Se confirma lo indicado en la IAL 14.8 (a) (iii) y (c) (v).

3. **PREGUNTA:** Solicitamos aclarar si para los FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS solicitados en la Sección IV, página 96 Lista de Precios: Bienes Fabricados Fuera del País del Comprador y el de la página 99 a la 101 Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos,

aclarar/confirmar si el precio de los servicios conexos debe considerarse en el precio total de la oferta, es decir bienes + servicios conexos.

RESPUESTA: Se confirma que el precio total debe incluir Bienes + Servicios Conexos, los cuales deben ser detallados en el Formulario de Carta Oferta por ítem y monto; asimismo incorporar el monto total de todos los ítems ofertados.

El participante deberá elegir y presentar su oferta económica de los Bienes en los formularios de 1) Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador que se importarán; 2) Lista de precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados o 3) Lista de precios: Bienes fabricados en el país del Comprador y los Servicios Conexos en el formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos.

La sumatoria del Formularios de Bienes y Servicios Conexos, deberá ser acorde al monto establecido en la carta oferta.

4. **PREGUNTA:** En el cuadro de Especificaciones Técnicas, de la Sección VII, para el LOTE 1 CODIGO MINSAL 62704080 CAMA HOSPITALARIA ELECTRO-MECANICA, en las características solicitan lo siguiente: "Capacidad máxima de carga mínimo de 250 kg". Solicitamos modificar/ampliar dicha característica para que sea de la siguiente manera: "Capacidad máxima de carga de 220 kg a 250 kg". Debido a que el peso requerido de 250 kg es el peso mayormente requerido para camas UCI según consta en las características solicitadas para el LOTE 2 CAMA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) en la página 114 donde requiere capacidad máxima de carga aprox 250 kg, más no es lo usualmente requerido en las camas de uso hospitalario como lo son las del Lote 1.

RESPUESTA: Se modifica este requisito como sigue: Capacidad máxima de carga de 250 kg aproximadamente (ver enmienda)

5. **PREGUNTA:** En el cuadro de Especificaciones Técnicas, de la Sección VII, para el LOTE 2 CODIGO MINSAL 62704081 CAMA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), en las características solicitan lo siguiente:

- Con capacidad de realizar las siguientes angulaciones mínimas:
- Sección inferior: (0-25) grados

Solicitamos dicha característica sea modificada/ampliada de la siguiente manera: Sección inferior: (0-25) grados \pm 5 grados.

RESPUESTA: Se modifica este requisito como sigue: Sección inferior: (0-25) grados \pm 5 grados. (ver enmienda)

6. **PREGUNTA:** En el cuadro de Especificaciones Técnicas, de la Sección VII, para el LOTE 2 CODIGO MINSAL 62704081 CAMA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), en las características solicitan lo siguiente:

- Con capacidad de realizar las siguientes angulaciones mínimas
- Respaldo: (0-70) grados

Solicitamos dicha característica sea modificada/ampliada de la siguiente manera: Respaldo (0-70) grados \pm 5 grados.

RESPUESTA: Se modifica este requisito como sigue: Respaldo (0-70) grados \pm 5 grados. (ver enmienda)

7. **PREGUNTA:** En el cuadro de Especificaciones Técnicas, de la Sección VII, para el LOTE 2 CODIGO MINSAL 62704081 CAMA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), en las características solicitan lo siguiente:

- Con capacidad de realizar las siguientes angulaciones mínimas
- Angulo absoluto de reposapiés: (25-40) grados

Solicitamos ampliar/aclarar a qué se refieren con dicha característica debido a que nuestra fabricante no comprende lo requerido.

RESPUESTA: El reposapiés es la parte final de la cama con la cual se puede angular la posición de los pies, hasta un máximo de 40 grados.

8. **PREGUNTA:** En el cuadro de Especificaciones Técnicas, de la Sección VII, para el LOTE 2 CODIGO MINSAL 62704081 CAMA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), en las características solicitan lo siguiente:

“Batería de Ácido Plomo Sellado, como respaldo para por lo menos 2 horas de trabajo continuo”

Solicitamos que dicha característica sea modificada/ampliada de la siguiente manera: “Batería de litio, como respaldo para por lo menos 2 horas de trabajo continuo”, debido a que la batería de ácido de plomo solicitada es más de uso industrial y no para uso médico. No obstante, las baterías de litio si son consideradas grado médico.

RESPUESTA: Se modifica este requisito como sigue: **Batería de Acido Plomo Sellado o Batería de litio, como respaldo para por lo menos 2 horas de trabajo continuo. (ver enmienda)**

9. **PREGUNTA:** En la Sección IX Condiciones especiales del contrato, página 156 CGC 16.1 detalla: “La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato será la siguiente:

(i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, factura y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida por un plazo de 365 días contados a partir de la distribución del contrato. El anticipo será a solicitud del proveedor, la cual deberá ser presentada al Administrador de Contrato a más tardar 15 días calendarios posteriores a la distribución del contrato.

En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso “iii” al recibir los bienes, para hacer un total del 100% del pago.

(ii) **Al embarcar los bienes:** El 50 % (cincuenta por ciento) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante transferencia bancaria al proveedor, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.

Solicitamos aclarar el plazo para el pago del anticipo del 10% en caso de ser requerido, como para el 50 % al embarcar los bienes, ya que únicamente detalla el plazo para el pago del 40% que será dentro de los treinta días siguientes de recibidos los bienes.

RESPUESTA: Se aclara Conforme lo establecido en la CGC 16.1 “Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional”. Para el pago de anticipos y embarque se considerará una vez que todos los requisitos contractuales se cumplan.

Lcda. María José Domínguez Alas

Coordinadora Unidad del Proyecto Creciendo Saludables Juntos

